

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 FRACCION IV DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ASILO PARA ANCIANOS DR. NICOLAS AGUILAR, MISMO QUE DA VIDA AL NSTITUTO GERIÁTRICO DR. NICOLAS AGUILAR, LA FACULTAD DE NOMBRAR Y REMOVER PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS LE ASISTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL. SIN EMBARGO; POR EL PERIODO QUE SE INFORMA NO EXISTEN CONCURSOS, CONVOCATORIAS, INVITACIONES O AVISOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS. POR TANTO, NO SE GENERA INFORMACIÓN AL RESPECTO.